

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de la Orden de 10 de noviembre de 2023, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, por los costes adicionales en que hayan incurrido como consecuencia del incremento de los costes de producción de harina, pan rallado, cloro, gases refrigerantes, envases y embalaje de madera, papel/ cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, gas natural/ciudad, y aceites vegetales, debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, previstas en la orden que se cita.

Estado: Cerrada

Referencia: 726685

Objeto de la convocatoria:

El objeto es la convocatoria de ayudas destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, por los costes adicionales en que hayan incurrido como consecuencia del incremento de los costes de producción de harina, pan rallado, cloro, gases refrigerantes, envases y embalaje de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, gas natural/ciudad, y aceites vegetales, debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Publicación oficial: 21/11/2023

Fecha inicio convocatoria: 22/11/2023

Fecha fin convocatoria: 05/12/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 1.500.000,00 euros

Organismo gestor: Administración General del Estado

Ministerio: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Órgano:

NUEVA CONVOCATORIA



Procedimiento de concesión: Concurrencia no competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Las empresas que lleven a cabo la comercialización al por mayor de productos de la pesca y la acuicultura recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. Quedan excluidas las empresas de comercio al por menor.

Cuantía de la ayuda:

La dotación presupuestaria asciende en el año 2023 a 1.500.000,00 euros.

Actividades subvencionables:

Costes adicionales en que hayan incurrido como consecuencia del incremento de los costes de producción, debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Requisitos:

La información asociada al procedimiento de estas ayudas está disponible en el código de procedimiento 25246, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25246.html>

Solicitud:

Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25246.html> que figura como Anexo I adjunto a esta convocatoria y que podrá encontrarse en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía.

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/223/BOJA23-223-00002-17742-01_00292757.pdf

Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/223/BOJA23-223-00026-17736-01_00292751.pdf